

ABC

DIRECTOR: Torcuato LUCA de TENA
 DIRECTOR ADJUNTO: Pedro de LORENZO
 SUBDIRECTORES: Jesús REVUELTA IMAZ
 y Luis María ANSON

REDACCION, ADMINISTRACION Y
 TALLERES: SERRANO, 61. MADRID.
 APARTADO 43.

TELEFONOS.—Redacción y Talleres: 2251710
 y 2759408. Administración: 2255020

Editor: PRENSA ESPAÑOLA, S. A.

ESPAÑA Y EL MERCADO COMUN

Concluidas las deliberaciones celebradas en Madrid por la Comisión Mixta hispano-comunitaria, y según el tenor del comunicado hecho público al cabo de ellas, cabe extraer un balance en cierto modo positivo de ellas, en cuanto parece más consolidada la probabilidad de un nuevo Acuerdo, para antes de que termine el presente año, en el que se contemplan de modo equitativo los legítimos intereses de nuestra economía toda. La adscripción que de nuestro país se hizo al marco regional mediterráneo, aun con la salvedad de la pertenencia a la cornisa septentrional de la cuenca, debe ceñirse, con criterios de necesaria flexibilidad, a las características específicas y concretas de la economía española.

Y quiere ello decir también, según nuestro criterio, que en el Acuerdo a que se llegue es necesario, en lo que a la Comunidad Económica respecta, que se cristalice, de modo claro, la continuidad entre el equilibrio de intereses pactado en el Acuerdo preferencial con la C. E. E., cuando ésta se encontraba compuesta por sólo seis miembros, y el nuevo equilibrio que postula la ampliación de la misma; en tanto que los intercambios españoles con el exterior resultan afectados, en muy importante medida, por la circunstancia de que los mercados irlandés, británico y danés se hayan subsumido en la normativa común de los «Nueve». La continuidad institucional del Mercado Común debe pesar en medida sustancialmente mayor que la discontinuidad, que la modificación del número de socios comunitarios. Este es un principio que, en nuestra opinión, debe prevalecer sobre cualesquiera otras consideraciones. Pues la otra parte contratante sigue siendo, como sujeto, la misma; con independencia de los compromisos asumidos con los que, hasta el 1 de enero pasado, eran países terceros a la Comunidad.

Pero esta necesaria continuidad en el equilibrio contractualmente pactado entre España y el Mercado Común debe acompañarse de otra no menos importante para los intereses económicos de nuestro país y para una equitativa comprensión del común destino europeo, que España comparte con los demás componentes de la C. E. E. Nos referimos al reflejo que en el futuro Acuerdo hispano-comunitario debe tener el hecho de que es la nuestra una economía en trance de desarrollo, y en la que, por tal razón, existe una sensibilísima interdependencia entre los horizontes de cada uno de sus sectores. Dicho de forma más clara: un estrangulamiento del componente agrícola en nuestro mercado exterior arrastraría, a bien corto plazo, otro igual en el desenvolvimiento de nuestra industria. No descubrimos nada nuevo —estamos conscientes de ello— al señalar tal interdependencia. El

desarrollo agrícola es condición necesaria para el despegue de la industria, y para el desarrollo todo de la economía de cualquier país.

A este respecto son de obligada cita las palabras del ministro de Comercio, don Enrique Fontana Codina, pronunciadas en Zaragoza al inaugurar la XIII edición de la Feria Internacional de Maquinaria Agrícola: «Considero necesario —dijo el ministro— superar en las próximas negociaciones con el Mercado Común ese dualismo entre productos industriales y agrícolas, que tan oneroso puede resultar para el campo español.»

España necesita para financiar una producción industrial competitiva en el exterior —aparte de los recursos que el turismo le reporta, e incluso para mantener este sector en niveles de precios estables— que su desarrollo agrícola no se vea frenado por discriminaciones y reducciones de sus tradicionales mercados exteriores. Producir alimentos baratos, o a precios estables, como efecto de un aumento de nuestra capacidad agrícola, es condición principalísima para un coste de la vida estabilizado, para la firmeza del poder adquisitivo de los salarios y, en suma, para un equilibrio de los costos de nuestra producción industrial. Por el contrario, pactar en el nuevo Acuerdo con el Mercado Común condiciones que no fueran favorables para nuestra agricultura sería, algo menos que a la larga, condenar el futuro de nuestra industria, que se vería limitada y disminuida no sólo por la incidencia de unos elevados costos salariales —la alimentación consume todavía en nuestro país el 40 por 100 de los ingresos familiares medios—, sino también por la competencia no equitativa de las producciones industriales comunitarias, cuya exportación y pujanza exterior se encuentran, incuestionablemente, favorecidas por el caudal de subvenciones destinadas a su agricultura.

No cabe, pues, separación ni desarmónica conjugación entre nuestros intereses industriales y nuestros intereses agrícolas. No cabe pactar una discontinuidad en las consideraciones que, contractualmente, en el nuevo Acuerdo se apliquen a unos y a otros. En el porvenir de nuestra agricultura se dilucida el futuro de nuestra industria. Y tanto es así, que pactar en la línea de unas posibilidades mermadas para ella sería, al cabo, comprometer los mismos logros que teóricamente se hubieran garantizado para nuestras producciones industriales.

En conclusión, estas consideraciones, por obvias, suponemos que están en la base misma de partida de nuestros representantes en la negociación con la C. E. E. Y también por obvias deben estar en la mente de nuestros interlocutores comunitarios. En su mente y en su ánimo si es que, de un modo efectivo, se encuentran dispuestos a firmar un Acuerdo realmente equitativo.

MOQUETAS



Ventas al mayor y detall
 Colocaciones domésticas e industriales

DANIEL ALAMO, S. A.

Hernani, 31 - Tel. 233 33 69 - Madrid-20
 Instalaciones garantizadas

OPINIONES AJENAS, POLEMICAS, CARTAS, PUNTUALIZACIONES, COMENTARIOS.

UNA CARTA DE LA ESPOSA DE DON MARCELINO CAMACHO

Señor director: Sin invocación expresa de normas legales y exclusivamente como esposa de don Marcelino Camacho Abad, le ruego en nombre suyo, en el de mis hijos menores de edad y en el mío propio, que inserte estas líneas en el diario ABC para que quede constancia de nuestra dolorida repulsa frente a las aseveraciones que se contienen en los artículos que, bajo la firma de don Alfredo Sempurn, han aparecido en ese periódico los días 30 y 31 de marzo y 1 de abril del presente año.

Deseo, ante todo, dar testimonio de que mi esposo ha consagrado toda su vida a su trabajo profesional, como obrero siderometalúrgico, sin reproche alguno por parte de sus compañeros ni de sus superiores y sin haber sufrido procesos o condenas por actos de violencia ni daños de ninguna clase contra nadie. Las únicas condenas sufridas por él lo han sido por infracción de las normas vigentes en materia de asociación sindical y de libertad de expresión.

También es falsa la intervención que se le atribuye durante la guerra civil y, si bien es cierto que pasó algún tiempo en Argella, no es menos cierto que desde que se incorporó a su trabajo en la fábrica de Perkins Hispania fue respetado por todos los componentes de la empresa, como puede atestiguar su actual defensor, el letrado don Joaquín Ruiz-Giménez, que conoció su comportamiento cuando él era presidente de la expresada sociedad. Añado que mi esposo fue elegido representante sindical varias veces por sus compañeros de trabajo, especialmente en las elecciones de 1966, con el 92 por 100 de los votos emitidos.

Su esfuerzo ha estado siempre en la línea de la reconciliación nacional de los españoles y de la promoción de la libertad y de la justicia, sin resentimiento alguno. En 1965 y 1966 fue recibido por los entonces ministros señores Solís y Romeo Gorría, como también por otras personalidades del Estado.

El Gobierno no puso dificultad a que le visitara en la prisión de Carabanchel la Comisión especial de la Organización Internacional del Trabajo que acudió a España en 1969, de acuerdo con nuestras autoridades, para estudiar la Organización Sindical Española.

Por otra parte, los hechos, que ya más en concreto se le atribuyen en dichos artículos, sobre una pretendida asociación y una supuesta reunión en Pozuelo, no están probados y, en todo caso, habrá de pronunciarse sobre ellos en su momento oportuno y con los trámites debidos, el Tribunal de Orden Público.

Igualmente, deseo afirmar rotundamente que no conozco al señor don Carlos Elvira, aludido en los artículos del señor Sempurn, ni he tenido el menor contacto con él, ni en España ni en el extranjero.

Finalmente nos reservamos las acciones penales pertinentes por los conceptos injuriosos vertidos por el señor Sempurn, y que lesionan la dignidad personal de mi